BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

VARIOS

Cerro Plateado S.A.

El Directorio de Cerro Plateado S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (en adelante, la "Asamblea") a celebrarse el día 22 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2) Consideración de la venta de la finca de la Sociedad sita en la Provincia de La Rioja;
3) Consideración de la venta de maquinaria y/o rodados y desvinculación del personal de la Sociedad.

Conforme lo establecido por el Artículo 238 - segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar la comunicación a la sede social sita en la calle Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja y/o al mail mrivero@natalinversiones.com.ar hasta el día 18 de agosto de 2025 a las 14:30 horas.

Bosetti Mercedes Elizabeth
Apoderada (1er testimonio - Escritura Pública N° 135)
Cerro Plateado S.A.

Nº 32230 - $ 44.784,00 - 08 al 22/08/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00634-4-23, caratulados: "Cañete Raúl Roque y Stubbia del Carmen s/Regularización Dominial de Inmueble, ubicado en barrio Centro Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 501 de fecha de 11 de agosto de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Ferroviario, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028014**,** de fecha 30 de abril de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 66; Parcela: 25; Superficie Total: 271,04 m2**;** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 153, Folio 81, con fecha 12 de junio de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del señor Bustos Raúl Antonio, Disposición N° 18.256 fecha 18/03/2010; al Oeste con Avenida Facundo Quiroga; al Este con Estado Provincial fecha 14 de abril de 2003 Disposición N° 15.316 (Sector Identificado en el plano como Galpón Municipal); al Sur con Disposición N° 15.316 de fecha 14/04/2003 (Sector Identificado en el plano como Orquídea). Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 11 de agosto de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/08/2025

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00151-1-24, caratulados: "Córdoba Carlos Oscar y Otros s/Regularización Dominial de Inmuebles ubicados en paraje El Secadal Dpto. Sanagasta", se dictó Resolución de Expropiación N° 482 de fecha de 07 de agosto de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en los parajes El Secadal y Los Nacimientos, departamento Sanagasta, provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027923**,** de fecha 26 de marzo de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Lámina 1/3: Departamento: 02; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 13; Parcelas: 1, 2 y 3; quedando comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle proyectada; al Oeste con calle pública; al Este con poseedor desconocido; al Sur con calle pública. Lámina 2/3: Departamento: 02; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 77; Parcelas: 70, 71, 72 y 73; quedando comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle pública; al Este con callejón público; al Oeste con río; al Sur con calle pública. Lámina 3/3: Departamento: 02; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 12; Parcelas: 1 y 2; quedando comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con Río Grande; al Este con calle pública; al Oeste con Río Grande; al Sur con propiedad de la Sra. Cejas Gisela. Todos inscriptos con fecha 11 de junio de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 07 de agosto de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/08/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00546-6-24, caratulados: "Maestri Mauro s/Escrituración de Inmueble ubicado en Dpto. Gral. San Martín", con fecha de iniciación el 29 de agosto de 2024; se dictó Resolución de Expropiación N° 99 de fecha de 12 marzo de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el paraje San Roque y La Gustada, del departamento Gral. San Martín, provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027351, de fecha 04 de junio de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-16-22-001-077-835; Superficie Total: 157 ha 2.286,46 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con Ruta Nacional N° 79; al Este con propiedad de la Sra. María Josefina Leyes; al Oeste con propiedad de la Sra. Mercedes de la Candelaria Garay; al Sur con camino al El Caldén y camino al Baldecito. Y Nomenclatura Catastral: 4-16-22-001-512-768; Superficie Total: 29 ha 8.026,87 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del Sr. Juan Ramón Nievas; al Sud-Oeste con Ruta Nacional N° 79;

al Sud-Este con propiedad de la Sra. Clarisa Agüero y el Sr. Juan Ramón Nievas. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 152, Folio 79, con fecha 18 de febrero de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/08/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00186-6-25, caratulados: "Soria Estela s/Escrituración de Inmueble ubicado en Aminga, Dpto. Castro Barros", se dictó Resolución de Expropiación N° 507 de fecha de 12 agosto de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Aminga, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, comprendido dentro del plano de mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027481**,** de fecha 31 de julio de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 03; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 150; Parcela: 01; Superficie Total: 7.679,45 m2**;** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 153, Folio 75, con fecha 29 de mayo de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad de la Sra. Moreno Verónica y canal de riego; al Oeste con campo común; al Este con propiedad de la Sra. Moreno Verónica; al Sur con río. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de agosto de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierra

S/c. - 19 al 26/08/2025

* * *

Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja - E.D.P.NO E.
(Ley N° 2.318)

Comunicado Oficial N° 05/2025

Registro Permanente de Matriculados Habilitados actualizado al 13 de agosto del año 2025

El Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la provincia de La Rioja, comunica a todo el medio, mediante la presente publicación, los Registros Permanente de Matriculados Habilitados de: Profesionales Universitarios y Técnicos. En estos Registros Permanentes, figuran aquellos Profesionales y Técnicos habilitados para ejercer su profesión en el ámbito de la provincia de La Rioja, para el año 2025, conforme a lo establecido a la Ley Provincial Nº 2.318, el Decreto Reglamentario Nº 6.524 y la Resolución Nº 038/25 de esta Institución.

Como entidad responsable de velar por el cumplimiento legal del ejercicio profesional, debemos informar quiénes son los profesionales y técnicos que cumplen con los requisitos de habilitación y matriculación vigente, así como la aplicación de sanciones previstas por la Ley Nº 2.318 y el Código Penal por ejercicio ilegal de la profesión.

Asimismo, se deja establecido, que estos Registros, se actualizarán todos los meses, con las altas de las habilitaciones que oportunamente se realicen en este Consejo Profesional o con las bajas según las sanciones en función del Código de Ética Profesional vigente.

En el siguiente enlace, se podrá consultar el listado de Profesionales Habilitados:
https://drive.google.com/drive/folders/1lCt2Zyn-FFPDxLUHOt_4D7O4t8K4r9w3?usp=sharing, o a través del código QR:

Para mayor información y asesoramiento, por favor comunicarse con el Consejo Profesional, a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@cpilarioja.com.ar, o de lunes a viernes en la Sede de la institución, en el horario de 9:00 a 13:00, sito en calle Lamadrid Nº 46, del barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja.

N° 32312 - $ 33.024,00 - 22/08/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "B", Sala 2, de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana, cita y emplaza, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse a los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Cornejo, Yolanda del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 101022400000405000 - Letra "C" - Año 2024, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto: 1 - Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 249, Parcela "b" ubicado en calle Perú N° 290 del Barrio Vial y que linda al Norte con calle República del Perú, al Sur con parcela "y", al Este con parcela "c" y al Oeste con parcela "a, ab"- Superficie total 288,84 m2. Plano de Mensura aprobado mediante Disposición N° 027528/2024 - Padrón N° 01-024181 - M.R C-4725 - Publiquese edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 03 de junio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32187 - $ 25.470,00 - 05 al 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía y de la autorizante Dra. Eva Malena Delgado, hace saber que en los autos Expte. N° 10101240000040974 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Sirerol Coto, María Verónica y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 1" - "Unipersonal", se ha

iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Departamento: 01, Circ.: 01, Secc.: d, Mz.: 96, Parc.: "59"; Disposición N° 026620. Superficie Total: 463,16 m2, ubicado sobre la acera Sureste de la calle Azcuénaga s/n, B° Parque Sur, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, y colinda al Norte: con propiedad de Rosa Josefa Pastrana; al Oeste: con propiedad de Juan Carlos Sirerol; al Este: con propiedades de los Sres.: Rosa Josefa Pastrana, Carlos Marcelo Manfredini y Daniel Alberto Manfredini. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de julio de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 32193 - $ 32.420,00 - 05 al 22/08/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez Subrogante de Cámara de la "Sala 7" - Unipersonal - de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. Nº 10402240000040771 - Letra "C" - Año 2024, caratulado: "Costa, Ramón Cayetano / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el Sr. Costa, Ramón Cayetano ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en se encuentra ubicado en Ruta Pcial. 25, Km 11, (paraje Verde Olivo) de esta ciudad de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 1, 4-01-50-034-182-684, con una superficie total de 1 ha 6.431,26 m2, cuyas medidas son: 105,26 m de frente al Suroeste sobre Ruta 25 de su ubicación; 138,57 m en su frente al Sureste, al fondo hacia el Noreste en líneas irregulares 77,44 m y 46,44 m; y hacia Noroeste en líneas irregulares desde el Norte hacia el Oeste de 16,19 m, 26,61 m, 72,04 m y 46,57 m; y linda: al Sureste con Ruta Pcial. 25 Km 11, hacia el resto de puntos con terrenos de propiedad del Sr. Oliva, Roberto. Por consiguiente, cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el diario "El Independiente" y en el Boletín Oficial de la provincia.
La Rioja, junio de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32195 - $ 26.690,00 - 05 al 22/08/2025 – Capital

* * *

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 4 Unipersonal - Dra. María Haidée Paiaro - Juez - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: "Brizuela, María Eliana c/Spinosa Mercado, Rodrigo - Ejecución Prendaria - Expte. N° 10202230000034389 - Letra "B" - Año 2023, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 28 de agosto de 2025 a horas 12:00 en los portales de esta Cámara, el siguiente bien a saber: automotor dominio PFM-965 - marca Volkswagen WH-Amarok 2.0 L TDI 140 CV 4x2 348 Pick-Up; motor: CNF059178, chasis: 8AWDD42H9GA001189, Modelo: 2015. Base: $ 7.920.000. Descripción: el bien se encuentra en regulares condiciones. Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el cien por ciento (100%) del precio final ofrecido, dicho monto será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Los gastos de traslado del vehículo y transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien consultar al Martillero Público José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 28 de julio de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32201 - $ 43.995,00 - 05 al 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala "5" Unipersonal de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo; Secretaría "A", Secretaria Dra. Margot Chade, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Cazas, Martín Esteban - D.N.I. N° 6.467.775 y Cerdas, Rosario del Carmen - D.N.I. N° 6.341.502, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201240000039917 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Cazas, Martín Esteban; Cerdas, Rosario del Carmen / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 28 de julio de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32215 - $ 23.157,00 - 08 al 26/08/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera Dr. Daniel Enrique Brizuela, de esta Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario el Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. Nº 40101250000042063 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Brizuela, Juan Rodolfo s/Juicio Sucesorio" cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Rodolfo Brizuela, con DNI M6.719.040, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 01 de agosto de 2025.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 32217 - $ 23.155,00 - 08 al 26/08/2025 – Aimogasta

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", Sala Unipersonal, a cargo de la actuaria Sra. Roxana Vaporaki en los autos Expte. N° 10101250000041359 - Letra "V"- Año 2025, caratulados: "Vergara, Nilda Angélica / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local conforme lo establece el Art. 409, Inc.2° del C.P.C. Se ha iniciado Información Posesoria con relación a un inmueble cuya prescripción adquisitiva se demanda, según aprobación del plano de mensura por disposición N° 027785 aprobada con fecha 13 de diciembre de 2024 emanada de la Dirección Provincial de Catastro -vigente a la fecha- según plano de mensura, tiene una superficie total de 351,88 m2 siendo su Nomenclatura Catastral: Dpto. 1. - Circ. I - Sección A - Manzana 103 - Parcela "AA" metros ubicándose sobre la acera Sur de Justo José de Urquiza que mide 10 m de frente por 35 m de fondo y conforme a Plano tiene las siguientes características y medidas: Partiendo del Punto 1 ubicado en el extremo Noroeste, parte una línea recta con dirección Oeste, la que recorre una distancia de 9,97 m hasta el Punto 2, donde quiebra en ángulo de 88°46'39" y recorriendo una distancia de 35,46 m llega al Punto 3, donde quiebra en ángulo de 88°36'00" y recorriendo una distancia de 10,18 m llega al Punto 4, donde quiebra en dirección Sur, en ángulo de 89°55'45", y recorriendo una distancia de 8,84 m llega al Punto *5*, donde quiebra con dirección al Este en ángulo de 181°29'30" y recorriendo una distancia 26,16 m en línea recta llega al Punto 1, encerrando rectángulo irregular.
La Rioja, 24 de julio de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32220 - $ 48.630,00 - 08 al 26/08/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Calixta del Tránsito Sigampa, D.N.I. N° 0.783.868, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202240000039606 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Sigampa Calixta del Tránsito - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 05 de mayo de 2025.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 32238 - $ 12.505,00 - 12 al 22/08/2025 - Chilecito

* * *

Poder Judicial de la Nación
Juzgado Comercial 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino s/Concurso Preventivo" (Expte. 10230/2025), se hace saber que en fecha 07/07/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino (CUIT 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2° FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 02/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (http://scw.pjn.gov.ar/). Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 02/02/2026 y 20/04/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 04/12/2026 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2025.

Diego M. Parducci
Secretario

Nº 32242 - $ 137.600,00 - 12 al 29/08/2025

* * *

La Sra. Jueza de la "Sala 2" Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, hace saber que en los autos Expte. N° 102012120000028242 - Letra "V"- Año 2021, caratulados: "Viera, Ramón Ariel - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Ramón Ariel Viera, ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en Av. Coronel Ortiz de Ocampo - (ex Ruta 38) - B° La Cañada - cuyos datos identificados mediante nomenclatura catastral son: Dpto.: 01 - Circ.: I - Secc.: D - Manz.: 761 - Parc.: 15 y que según datos de mensura mide: 30 m de frente en su lado Norte; 10,01 m en su lado Este; 30,03 m en su lado Sur; 10 m en su lado Oeste; y linda: al Norte con terrenos de Suc. Ramón Galo Castro; al Sur con calle pública; al Oeste con terrenos de Suc. Ramón Galo Castro; y al Este con calle pública. Por consiguiente, cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con el derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el diario, un diario de circunscripción local y en el Boletín Oficial de la provincia.
La Rioja, 28 de julio de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32243 - $ 23.550,00 - 12 al 29/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría a cargo del actuario Dr. Néstor Carrizo, en autos Expte. N° 10401240000039098 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Allendez Recabarren, Eduardo Leandro Prescripción Adquisitiva / Información Posesoria hace saber que el Sr. Allendez Recabarren, Eduardo Leandro ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Isla de los Estados casi esquina (2) Dos de Abril, en consecuencia y atento

al estado de autos córrase traslado de la demanda a los colindantes denunciados, al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del C.P.C. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco veces. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.
Secretaría, 03 de junio de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32244 - $ 25.473,00 - 12 al 29/08/2025 - Capital

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo del autorizante, Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Argentina Nicolasa Rearte, D.N.I. Nº 5.481.078, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000027250 - Año 2021 - Letra "G", caratulados: "González Manuel César; Rearte Argentina Nicolasa - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 05 de agosto de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 32248 - $ 20.840,00 - 12 al 29/08/2025 - Chilecito

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo del autorizante, Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Diosques Rosalia del Valle, D.N.I. Nº 08.783.179, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201250000042403 - Año 2025 - Letra "D", caratulados: "Diosques Rosalia del Valle - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 06 de agosto de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 32249 - $ 20.840,00 - 12 al 29/08/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 20202250000041746 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Murganti, Alberto Julián; Castillo Olga - Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Murganti, Alberto Julián, D.N.I. N° 4.340.067 y Castillo, Olga, D.N.I. N° 4.678.896, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 05 de junio de 2025.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 32256 - $ 8.478,00 - 19 al 26/08/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez y del autorizante Dr. Néstor Fabián Carrizo, hace saber que en los autos Expte. N° 10401240000040097 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Silva, Transita Eusevia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría "A", "Sala 7" - "Unipersonal", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Sierras de los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza, de esta provincia de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Departamento 18; 4-18-08-022-497-464; Disposición N° 027231 - Superficie Total: 1 Hectárea 1.387,62 m2, ubicado en la localidad de Sierra de Los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza y colinda al Norte: con propiedad de Javier Nicolás Rivero; al Sur con propiedad de Javier Nicolás Rivero; al Oeste: con "paraje Bayo Muerto" y Río Santa Cruz y al Este con propiedad de Javier Nicolás Rivero. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de agosto de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32257 - $ 34.725,00 – 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 1 de La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Paola Petrillo, Secretaría "B", a cargo del prosecretario, Ángel Rubén Dávila en los autos Expte. N° 10102230000033262 - Letra "F" - Año 2023, caratulado: Ferreyra Luis Felipe / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) comunica que el Sr. Luis Felipe Ferreyra D.N.I. N° 11.496.699 ha iniciado el proceso de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) y a tales efectos cita y emplaza por el termino de cinco (5) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral Departamento 01; Circunscripción I; Sección "C" Manzana 68; Parcela; 65 ubicado en calle Malvinas Argentinas s/n del barrio María Agusta de esta ciudad de La Rioja, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 05 de junio de dos mil veinticinco.

Dra. María José Quiroga
Secretaría

N° 32261 - $ 15.700,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Paola María Petrillo - Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga - Sala Unipersonal Nº 1, en los autos Expte. Nº 10102240000039460 - Letra A - Año 2024, caratulados: "Artaza, Graciela Mary s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces (5) del inicio del juicio de información posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Gaspar Gómez 41 B° Mataderos. Linderos: Norte: propiedad de Jesús Vergara de Almonacid; al Sud: propiedad de Oscar Herrera; Este: inmueble de Manuel Baigorria y Eduardo Vergara; Oeste: calle Gaspar Gómez. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de julio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32264 - $ 25.465,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos Expte. N° 20202250000042196 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Butel, Leoncio Amadeo / Sucesión Ab Intestato, Secretaría B, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Leoncio Amadeo Butel DNI N° 6.706.528, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 02 de julio de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32272 - $ 18.520,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo - Juez Titular de la Sala Unipersonal N° 1 en Subrogación Legal, de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Ariel Rubén Dávila, de la I° a Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de diez días que la Sra. Liliana del Carmen Vega, en Expte N° 10102200000021240 - Letra "V" - Año 2020, caratulados: "Vega Liliana del Carmen - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre calle Joaquín Víctor González N° 564, barrio Centro de la ciudad Capital, departamento Capital, de la provincia de La Rioja, con Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 024329 de fecha 09 de septiembre del año 2019, cuyas medidas son: Partiendo del vértice A sobre calle Joaquín V. González y en dirección Sur sobre la misma calle de su ubicación, recorre una distancia de 7,51 m hasta llegar al vértice B; luego seguirá en dirección Oeste, con un ángulo de 92°02'42" y recorre una distancia de 22,96 m hasta llegar al vértice C; de allí en dirección Norte con un ángulo de 91°36'16", recorriendo una distancia de 7,27 m hasta llegar al vértice D; de allí en dirección Este con un ángulo de 88°57'37" recorre una distancia de 23,44 m hasta llegar al vértice A, inicio del polígono de Mensura que forma un ángulo con el vértice B de 87°23'25". Este polígono encierra una superficie de 171,32 m2, en forma regular, identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01, Circunsc.: I, Sección: B, Manzana: 69/1, Parcela: I (parte). Dicho inmueble tiene los servicios públicos de luz, agua corriente, cloaca, asfalto, y tiene una construcción tradicional de material. Colindantes: Sra. Martha del Valle Vega; Sra. Gladys Mary Cabral, sucesión Abraham Pablo Nieto; Elma Guillermina Nieto de Vega y sucesión Diego Martín Nieto (anterior poseedor). En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 24 de junio de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 32273 - $ 39.250,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Germán Nazareno Bustos, DNI N° 30.244.608, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20101250000042131 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Bustos, Germán Nazareno - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 09 de junio de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 32281 - $ 18.520,00 - 19/08 al 02/09/2025 – Chilecito

* * *

La señora Jueza Electoral con competencia en toda la provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, en los autos Expte N° 377 - Letra P - Año 2025, caratulados: "Somos Energía para Renovar (SER)", ha ordenado la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por única vez, en los términos del Art. 24 de la Ley N° 4.887. Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido Somos Energía para Renovar (SER): 1) Sostener los principios de la Constitución Nacional y las bases perennes que sustentan, desde su origen, y de la constitución de la provincia de La Rioja, expresando su adhesión irrestricta al sistema democrático, representativo, republicano, federal, y el respeto a los derechos humanos. 2) Reivindicar el sistema democrático como único medio de acceder a la justicia social en libertad, dentro de un marco de respeto de la dignidad de la persona humana, su igualdad, y los derechos sociales como fundamento del orden político y la paz social. 3) Rechazar la violencia como medio, como prédica y como justificación de la acción del Estado o individuos para resolver los conflictos y

diferencias que se presenten en el marco de la gobernabilidad y convivencia humana. 4) Establecer una sociedad fundada en el trabajo, la paz social y la solidaridad humana. 5) Declarar que es objetivo fundamental la erradicación de las contingencias sociales que afecten al ser humano, mediante la instrumentación de los sistemas previstos por el derecho de la seguridad social procurando preservar sus principios de integridad, universalidad, subsidiariedad e inmediatez. 6) Atender especialmente las carencias de los más necesitados guiados por una opción preferencial por los pobres, los marginados, los desvalidos y en particular, por los niños y ancianos, equilibrando las desigualdades de género y de la juventud en los diferentes ámbitos de participación política y social. 7) Conformar una amplia convergencia social para superar las etapas crisis para lograr un orden nuevo a través de un proyecto innovador y creativo para la provincia. 8) Impulsar la formación y oportunidad a una nueva dirigencia política en la provincia, inspirada en una auténtica vocación de servicio hacia su comunidad, acreditada por su capacidad, y compromiso. 9) Recuperar la credibilidad social de la acción política y la confianza ciudadana en sus dirigentes políticos, cuyo descrédito repercute nocivamente en la integración, y organización de la sociedad y el Estado provincial. 10) Poner el aparato estatal en todos sus niveles al servicio del bien común de modo que todo y cualquier agente estatal sea un servidor público al servicio de las necesidades de la comunidad. 11) Lograr que la firmeza de las decisiones estatales y las medidas correctivas se conjuguen en un clima de libertad y respeto pero fundamentalmente basada en el diálogo de las partes, cuyo resguardo es condición de convivencia democrática. 12) Comprometer el esfuerzo de la acción del gobierno provincial a impulsar el armónico desarrollo productivo en toda la provincia, capital e interior, para hacer posible el derecho de todo habitante a un trabajo digno, a obtener por su esfuerzo una retribución que le permita vivir dignamente a él y a su familia.” A continuación, se transcribe la parte pertinente de la Resolución que ordena la presente publicación: “La Rioja, ocho de agosto de dos mil veinticinco. Autos y Vistos… Resultando... Y considerando… Se Resuelve: Iº)… II°) Reconocer e inscribir al partido “Somos Energía para Renovar (SER)” la Personería para actuar en todo el ámbito de la provincia de La Rioja en calidad de Partido Provincial. III°) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. IV°)... V°)... Firmado: Dra. María Cecilia González (Jueza) - Dra. Patricia Alejandra Rodríguez (Secretaria)”.
La Rioja, 13 de agosto de 2025.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 801513 - S/c. - 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” - Sala “1” - Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja y la Dra. Eva Malena Delgado, Secretaria Transitoria de esta Cámara, cita por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Casas, Dante Ramón D.N.I. N° 17.769.371 a comparecer en los autos Expte. N° 10101250000042592 - Letra “C” - Año 2025, caratulados: “Casas, Dante Ramón / Sucesión Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria

Nº 32282 - $ 3.704,00 - 22/08/2025 - Capital

El Sr. Juez Dr. Walter Ricardo Vera de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “B”, - Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30102250000042955 - Año 2025 - Letra “D”, caratulados: “Díaz, Gaspar Alfonso / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Díaz, Gaspar Alfonso, DNI Nº 6.705.147, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Walter Ricardo Vera - Juez de Cámara - Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretaria.
Secretaría, 14 de agosto de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32283 - $ 4.630,00 - 22/08/2025 - Chamical

* * *

La señora Jueza de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. María A. López de la Vº Circunscripción Judicial con sede en Chepes, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, cita a comparecer a estar a derecho en Expte. Nº 50101170000010594 - Letra “P” - Año 2017, caratulados: “Pizarro, Alejo C. - Pizarro, Juana M. s/Información Posesoria”, a los colindantes Flia. Ocampo, o a los presuntos herederos y contestar la demanda de Prescripción Adquisitiva instaurada en autos, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del M.P.D, a fin de su representación en autos, a quien se le correrá el traslado de ley, Art. 10º del C.P.C.
Secretaría, 28 de junio de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 32284 - $ 4.167,00 - 22/08/2025 - Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría “B”, a cargo de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 10202250000042311 - Letra “V” - Año 2025, caratulados: “Vega, Raquel del Valle - Sucesión Ab Intestato”, ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Raquel del Valle Vega, D.N.I. N° F1.891.770 a fin que comparezca a estar a derecho y se presenten en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley, Art. 49 C.P.C.
Secretaría, 13 de agosto de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32285 - $ 4.630,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° “2”, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría “A”, a cargo de la actuaria, Dra. Eva Malena Delgado, cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a herederos, acreedores,

legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Avila, Nilda Esther, D.N.I. 0.783.926, a comparecer en autos Expte N° 10101250000041795 - Letra "A" - Año 2025, "Avila, Nilda Esther / Sucesión Testamentaria", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 agosto de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria

N° 32286 - $ 3.704,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la "Sala 5" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo del Dr. Claudio Gallardo Secretario, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Tagliaferri, Francisco Ramón, D.N.I. 11.496.971 para comparecer en los autos Expte. N° 10201250000042621 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Tagliaferri, Francisco Ramón s/Sucesión Ab Intestato." El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta - Juez de Cámara - Dr. Claudio Gallardo - Secretario.
Secretaría, 12 de agosto de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32287 - $ 4.167,00 - 22/07/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría "A" de la actuaria Dra. Delgado, Eva Malena, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Eleodoro Héctor Paz, DNI N° 6.723.260 con último domicilio en Av. Ramírez de Velazco Km 7, B° La Quebrada, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Nº 1010121-24153 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Paz, Eleodoro Héctor - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Por una vez (1) en el Boletín Oficial y un diario de circulación. Fdo. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez - Dra. Delgado Eva Malena - Secretaria Transitoria.
La Rioja, 22 de julio de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 32288 - $ 4.630,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6 Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría - Secretaría "A", del actuario Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Daniel Enrique Zalazar, D.N.I. N° 11.856.646, con último domicilio en calle Cotagaita N° 1195, B° Puerta de la Quebrada, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1020250000042392 - Letra "Z" - Año 2025, caratulado: "Zalazar, Daniel Enrique s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal y Sala. Por una vez (1) en el Boletín Oficial y un diario de circulación. Fdo. Dra. María Alejandra Echevarría - Juez - Dr. Claudio Gallardo - Secretario.
La Rioja, 07 de agosto de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32289 - $ 4.630,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala l - de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Petrillo de Torcivía Paola María, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por el término de treinta días (30), posteriores al de la última publicación oficial del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Paz Petrona Justina, D.N.I. N° 4.860.656, para comparecer en los autos Expte. N° 10102250000042378 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Paz Petrona Justina - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 05 de agosto de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 32290 - $ 4.630,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría "B", a cargo del actuario Sr. Luis Alberto Córdoba, en los autos Expte. N° 10402240000040175 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Torres Brizuela, Rosa Vicente; Díaz, Amalia María s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Rosa Vicente Torres Brizuela, DNI 6.709.658, y Amalia María Díaz, DNI 3.777.549, a comparecer a estar en derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del CC y CN y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 06 de agosto de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 32291 - $ 4.630,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. N° 066/25, del 07/05/2025 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. N° C023-0492-4-23, "XEGA S.R.L. - Solicita Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, con la finalidad de hacer saber

que mediante Instrumento Privado de fecha 08/11/2023, se ha constituido la sociedad denominada "XEGA S.R.L." con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Rioja, y su sede en calle Las Breas N° 1153 - barrio Faldeo del Velazco Sur, Sector N, de la ciudad de La Rioja, siendo sus socios, la Sra. Amaya Anahí Mayra, D.N.I. N° 36.036.096, CUIL N° 27-36036096-8, nacida el 02/03/1991, de estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio real en calle Las Breas N°1153, B° Faldeo del Velazco Sur, Sector N, de la ciudad de La Rioja; la Sra. González, María Belén, D.N.I. N° 30.920.733, CUIL N° 2730920733-0, nacida el 14/04/1984, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Chamical N° 533, B° Ricardo I de la ciudad de La Rioja. Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá como actividad principal, a prestar, por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: a) Venta y Alquiler: realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociado a terceros, la comercialización, alquiler, compra, venta, distribución, exportación e importación, al por mayor y al por menor de equipamientos médicos, maquinaria industrial, materias primas, productos, herramientas, implementos e instrumentos, insumos, repuestos, descartables sanitarios de todo tipo, médico, accesorios relacionados con el objeto social. b) Construcción y Diseño: de establecimientos de salud, habitáculos sanitarios, plantas industriales como así también, remodelación y refacción de los mismos. II) Servicios: a) Gestoría y consultoría en higiene y seguridad, gestión en habilitaciones sanitarias, b) Mantenimiento reparación, instalación de equipamiento médico e industrial, c) Capacitación Hospitalaria y fiscalización sanitaria, d) Arquitectura e ingeniería hospitalaria e industrial, e) Limpieza y desinfección sanitaria y/o hospitalaria e industrial. f) Instalación eléctrica, electromecánica termo mecánica en centros hospitalarios e industriales. III) Licitaciones y Concursos: podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en acuerdo de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, así como la prestación de servicios sean estos públicos o privados, con especial adhesión a la normativa vigente en cada caso. El Capital Social: el capital social lo constituye la suma de Pesos Cinco Millones con 00/100 ($ 5.000.000,00), representado por cinco mil cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1000) cada una. Suscripción del Capital: la socia Amaya, Mayra Anahí, aporta la cantidad de 4000 cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una, por un total de Pesos Cuatro Millones con 00/100 ($ 4.000.000,00), que representan el 80% del capital total aportado; la socia González, María Belén, aporta la cantidad de 1000 cuotas de Pesos Mil ($ 1.000) cada una, por un total de Pesos Un Millón con 00/100 ($ 1.000.000,00), que representan el 20 % del capital total aportado. Integración del Capital: realizan el aporte de las cuotas sociales en dinero en efectivo depositando en escribano público nacional hasta tanto se obtenga la inscripción integrados en este acto. La Administración y Representación: el mandato del Gerente se establece en dos años, con posibilidad de reelección indefinida. Las socias, designan como Gerente para este primer mandato a la señora Amaya, Mayra Anahí, D.N.I. N° 36.036.096, CUIL N° 27-36036096-8, quien acepta el cargo para el que ha sido propuesta. Publíquese.
La Rioja, 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32292 - $ 59.168,00 - 22/08/2025 - Capital

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria, Secretaría "B", Sala Unipersonal a cargo de la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial Art. 2.340 del C.C. y C.N. y en un diario de circulación local Art. 342 del C.P.C., citando a los herederos, acreedores, legatarios y todos que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Gómez, José Alfredo, D.N.I. N° 12.851.864, Gómez, Ramón Victoriano, D.N.I. N° 6.700.264 y Reynoso, Eneida Irma, D.N.I. N° 7.898.435, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 101022400090040764 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gómez José Alfredo, Gómez Ramón Victorio, Reynoso, Eneida Irma s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de agosto de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 32293 - $ 25.465,00 - 22/08 al 05/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Sala "1", Secretaría "A" de la actuaria a cargo de la Dra. Eva Delgado, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Vazquez, Marlena Elvira; Herrera, Angel Ernesto a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10101250000042251 – 2025, caratulados: "Vazquez, Marlena Elvira; Herrera, Angel Ernesto - Sucesión Ab Intestato" en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de agosto de 2025.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 32296 - $ 3.704,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, a cargo del Prosecretario, Sr. Nelson Daniel Díaz, ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar y emplazar a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la sucesión del extinto Roque Alberto Baquel, DNI N° 10.028.985, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 40101250000041163 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Baquel, Roque Alberto s/Juicio Sucesorio", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de agosto de 2025.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 32299 - $ 4.167,00 - 22/08/2025 - Aimogasta

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. María Carolina Varas, Secretaría Única a cargo de la actuaria Proc. Teresita de la Vega Ferrari, de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos, en la sucesión de la extinta Sra. Ramona Elsa Bertino, DNI F3.184.659, en los autos Expte. N° 10300251000026595 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Bertino, Ramona Elsa - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 18 de agosto de 2025.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 32300 - $ 3.704,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia de la Rioja, Sala N° 1 - Unipersonal, a cargo de la Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil "B" de la Dra. María Leonor Llanos, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Rosana Verónica Noemí Ochoa D.N.I. N° 25.622.216, a comparecer en "autos Expte. N° 50102250000042839 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Ochoa, Rosana Verónica Noemí s/Sucesión Ab Intestato", dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2 del C.P.C.). Edictos por un (1) día Boletín Oficial y diario de circulación provincial.
Secretaría Civil "B", Chepes, 29 de julio de 2025.

Francisco Antonio Davila
Prosecretario

N° 32301 - $ 4.630,00 - 22/08/2025 - Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría "A" a cargo del actuario Dr. Néstor Carrizo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Josefina Dominga Danna, D.N.I. F3.585.141, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401250000042941 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Danna, Josefina Dominga - Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta días computados a partir la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de agosto de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32302 - $ 3.704,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Sala Unipersonal N° 9, Sr. Presidente de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Ana Carla Menem, Juez Transitorio; Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario, hace saber que se procede a la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a fin de citar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Blanca Ramona Frances, D.N.I. N° 5.578.983, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación, en los autos Expte. N° 0401240000039009 – Letra "F" - Año 2024, caratulados: "Frances, Blanca Ramona s/Sucesorio Ab Intestato"; que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de noviembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32303 - $ 4.167,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carla Menem, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario, cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Juan Carlos Dumo (D.N.I N° M6.717.112) en los autos Expte. N° 10401250000042227 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Dumo, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de agosto de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32304 - $ 4.167,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N°128/25 de fecha 23/06/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0143-9-25, caratulados: "Centro de Ojos La Rioja S.R.L. s/Inscripción Cesión Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia conforme Art. 10 de la Ley N° 19.550, haciendo saber que se ha tomado conocimiento de la cesión de cuotas sociales efectuada por la sociedad Centro de Ojos La Rioja S.R.L. protocolizada mediante Escritura Nº 95 de fecha 01 de diciembre de 2024 de Donación y Adjudicación de Cuotas Societarias que transcribe Resolución Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de Declaratoria de Herederos del extinto Sr. Carlos Mario Busleimán, D.N.I. N° 6.716.849, mediante la cual la Sra. María Ester Conci, argentina, D.N.I. N° 4.789.583, CUIL 27-04789583-4, estado civil viuda, comerciante, con domicilio en Av. Perón N° 402, barrio Centro de la ciudad Capital de la Rioja ha cedido el 50% indiviso o Tres Sextos (3/6) indivisos de 257,51 cuotas sociales que le corresponde como socia de la sociedad conyugal que tuviera con el extinto Carlos Mario Busleiman a favor del Sr. Mario Alejandro Busleiman, D.N.I. N° 22.443.244, CUIL 20-22443244-6, estado civil casado, profesión médico, con domicilio en República Argentina esquina Cura Palihue S/N de la ciudad Capital de La Rioja; la Sra. María Cecilia Busleiman, D.N.I. N° 23.352.554, CUIL 27- 23352554-0, estado civil casada, profesión jueza, con domicilio en calle Sucre N° 1240 - Cofico de la Provincia de Córdoba y la Sra.

Silvina Busleiman, D.N.I. N° 25.225.309, CUIL 27-25225309-8, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en calle Baigorrí N° 630, 5 A, barrio Alta Córdoba - Córdoba - provincia de Córdoba adjudican a favor del Sr. Mario Alejandro Busleiman, D.N.I. N° 22.443.244, CUIL 20-22443244-6, estado civil casado, profesión médico, con domicilio en República Argentina esquina Cura Palihue S/N de la ciudad Capital de La Rioja dos sextos (2/6) indivisos de 257,51 cuotas societarias de la firma Centro de Ojos La Rioja S.R.L. que les correspondían en carácter de herederas del Sr. Carlos Mario Busleiman. Es por ello que el capital social quedará integrado de la siguiente manera: Mario Alejandro Busleiman, D.N.I. N° 22.443.244, el 37,5% del capital social representado por trescientas ochenta y seis con veintisiete (386,27) cuotas sociales, el Sr. Darío Santiago Simondi, D.N.I. N° 20.486.410, el 25% del capital social representado por doscientas cincuenta y siete con cincuenta y uno (257,51) cuotas sociales, la Sra. Cecilia Gabriela Oneto, D.N.I. N° 21.156.472, el 25% del capital social representado por doscientas cincuenta y siete con cincuenta y uno (257,51) cuotas sociales y la Sra. Adriana Cecilia Vargas Dohmen, D.N.I. N° 21.610.018, el 12,5% del capital social, representado por ciento veintiocho con setenta y seis (128,76) cuotas sociales; todas a un valor nominal de $150.
La Rioja, 14 de agosto de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32305 - $ 45.408,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, a cargo del Prosecretario a/c, Sr. Julio César Toro, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar y emplazar a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la sucesión de la extinta Micaela Alicia Esther Peralta, DNI N° 13.928.109, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 40102250000041772 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Peralta, Micaela Alicia Esther s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de agosto de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 32306 - $ 20.835,00 - 22/08 al 05/09/202 – Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Sala N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Luis Alberto Vega, D.N.I. N° 6.720.943, a comparecer en autos Expedientes N° 10402250000041703 - Letra "V" - Año 2023, caratulados: "Vega, Luis Alberto - Sucesión Ab Instetato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, por una (1) vez en un diario de mayor circulación local bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de agosto de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 32307- $ 3.704,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000020103 - Año 2019 - Letra "P", caratulados: "Pozo, Luis Humberto; Garro, Clara Isidora / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Luis Humberto Pozo D.N.I. N° 6.719.480 y Clara Isidora Garro D.N.I. N° 5.962.168 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 24 de julio de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 801514 - S/c. - 22/08 al 05/09/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201250000042137 - Año 2025 - Letra "A", caratulados: "Aguirre, Saturnino - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de del causante Aguirre, Saturnino D.N.I N° 6.720.260 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 01 de agosto de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 801515 - S/c. - 22/08 al 05/09/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala N° 3 de la Cámara Primera en lo Civil Comercial y de Minas Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B", a cargo del actuario, Sr. Ariel Rubén Dávila en autos Expte. N° 1110102250000042929 - Letra H - Año 2025, carátula: Herrera, Ana María / Sucesión Ab Intestato", habiéndose dado cumplimiento con los extremos legales exigidos por los Art. 2.336, 2.337 y concs. del CC y C, y Art. 340 y concs. del CPC: Declárese la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Sra. Herrera, Ana María D.N.I. N° 6.228.157; debiéndose

publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una (1) vez a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a partir de la correspondiente publicación. Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC.
La Rioja, agosto de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32310 - $ 6.019,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 129/25 de fecha 24/06/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0153-8-25, caratulados: "CG S.R.L." Designación de Socio Gerente, ha ordenado la publicación del presente edicto por un plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que por Acta de reunión de Socios de fecha 26 de julio de 2024 se aprobó designar socio gerente al Sr. César Augusto Gómez, D.N.I. N° 14.862.393, CUIT 20-14862393-8, casado, con domicilio en calle Los Granados s/n del barrio Hábitat II de la ciudad Capital de La Rioja, de la razón social "CG S.R.L." con sede social en Avda. Vicente Peñaloza N° 1600 de la ciudad Capital de La Rioja. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la ley 19.550, este Registro Público de Comercio. Publíquese.
La Rioja, agosto de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32311 - $ 15.136,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza. Dra. Paola Petrillo de Torcivía; Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Unipersonal, a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, en los autos Expte. N° 10101240000040641 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: Díaz, Orfelia Lucía / Sucesión Ab Intestato, ha ordenado se publique edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local a efectos de citar a herederos, legatarios y acreedores, y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Díaz, Orfelia Lucía - DNI N° F2.992.231 quienes deben comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32313 - $ 3.704,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comer. y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría B, Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza por tres (3) veces a todos los interesados que se sientan con derecho y a constituir domicilio especial, para que dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr Defensor de Ausentes del Tribunal, en los autos Expte. N° 20102230000034421 - H - 2023, caratulados: "Herrera Carlos Humberto - Prescripción Adquisitiva". Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez de Cámara - ante mí Sr. Oscar Alberto Caniza - Prosecretario a/c Secretaría.
Chilecito, 30 de julio de 2025.

Dra. Rita Silvina Albornoz — Juez
Oscar Alberto Caniza — Prosecretario

N° 32314 - $ 13.890,00 - 22 al 29/08/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, por Disposición N° 110/25, de fecha 06 de agosto de 2025, en los autos Expte. N° C023-0210-0-25, Año 2025, caratulados: "Harz Energía La Rioja S.A. - Inscripción Directorio", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja de lo manifestado en Actas de Asambleas Generales Ordinarias de fechas 21 de abril de 2017, 21 de abril de 2019 y 14 de febrero de 2024, resultando, en esta última, aprobado por unanimidad la designación como Director Titular y Presidente al Sr. Ignacio Javier Layus, D.N.I. N° 24.882.524, CUIT N° 20-24882524-4, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión abogado y domiciliado en calle Junín N° 1111, Piso 8, Departamento "B" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y, como Director Suplente al Sr. Estanislao José Uriburu, D.N.I. N° 25.705.485, CUIL N° 20-25705485-4, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión abogado y domiciliado en barrio Santa Catalina, Lote 363, Dique Luján, Tigre, provincia de Buenos Aires. Habiendo dado la mencionada firma cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales de aplicación en la materia (Ley 19.550 y su modificatoria N° 22.903), Ley 10.521/22 y Ley Impositiva Provincial y constituyendo domicilio especial, para todos los efectos legales en calle Pelagio B. Luna N° 78 de esta ciudad Capital de La Rioja.
La Rioja, 06 de agosto de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32315 - $ 24.768,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N°152/25 de fecha 29/07/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0205-5-25, caratulados: "El Gringo Distribuidora S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, Ley 19.500, Art. 10, haciendo saber que los Sres. García Sergio Sebastián, D.N.I. 39.700.824, CUIT N° 20-39700824-0, argentino, mayor de edad, con fecha de nacimiento 12 de agosto de 1996, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle pasaje San Antonio s/n - B° Cochangasta, La Rioja Capital y García Jesús Nazareno, D.N.I. 45.589.654, CUIT N° 20-45589654-2, argentino, mayor de edad, con fecha de nacimiento

07 de junio de 2004, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Pje. San Antonio Ext. Norte s/n B° Cochangasta, La Rioja Capital, resolvieron, mediante Contrato Privado con firmas Certificadas, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "El Gringo Distribuidora S.R.L.", con domicilio Social en pasaje San Antonio s/n B° Cochangasta, de esta ciudad de La Rioja. Objeto: la sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: Adquisición, distribución y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, artículos de librería y juguetes, electrodomésticos, artículos de ferretería y bazar: y, en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén, polirubros, kioscos y supermercados. Podrá también actuar como corredor, comisionista, representante de fabricantes o titulares de marcas de estos productos, distribución, servicios de logística y/o prestar servicios de depósito de cualquiera de las materias y/o productos relacionados con su objeto social, así corno establecer agencias o sucursales, otorgar franquicias o representaciones, explotar marcas comerciales propias o ajenas de los artículos del rubro comercial indica. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar, títulos valores y cualquier otro bien; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales nacionales, provinciales o municipales o con personas humanas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas: gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorgue con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento: efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Podrá además realizar importaciones o exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: el capital social es de Pesos Quince Millones ($ 15.000.000) que se divide en mil quinientas (1500) cuotas iguales de Pesos Diez Mil ($ 10.000). Duración: la duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia u Organismo que lo reemplace Administración: la administración y representación será ejercida por el Gerente García Sergio Sebastián. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, agosto de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32316 - $ 52.288,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez Subrogante de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la VI° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dr. Jorge Andrés Romero, Secretaria del actuario Dr. Norberto Adrián Páez, en los Autos Expte N° 2755, Letra "M" - Año 2024, caratulado: "Molina Antonia Maxima - Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por un día (1) en el Boletín Oficial y cinco veces (5) en un Diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese.
La Rioja, 18 de junio de 2025.

Dr. Jorge Andrés Romero — Juez
Dr. Norberto Adrián Páez — Secretario

Nº 32317 - $ 3.704,00 - 22/08/2025 – Villa Unión

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Sala 6 - Unipersonal Dra. María Alejandra Echevarría, del Actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expedientes N° 10201250000042954 - Letra "I" - Año 2025, caratulados: "Iglesias, Emilio Juan - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Iglesias Emilio Juan, D.N.I. N° M.7.670.132, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de esta ciudad, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 12 de agosto de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32319 - $ 3.705,00 - 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la VI Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaría de la actuaria Dra. Mariángeles Cortez Ocampo, en los autos Expte. N° 2788 - Letra "B" - Año 2025, caratulado: "Bordón, Argentina - Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por un día (1) en el Boletín Oficial y cinco veces (5) en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese.
La Rioja, 2025.

Dra. Graciela Páez de Echevarría
Juez de Paz Letrado

Nº 32320 - $ 4.167,00 - 22/08/2025 - Villa Unión

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la VI Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaría del actuario, Dra. Mariángeles Cortez Ocampo, en los autos Expte. N° 2797 - Letra "R" - Año 2025, caratulados: "Reinuava, Eusebia del Carmen y Otra - Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por un día (1) vez en el Boletín Oficial y cinco veces (5) en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los treinta (30)

días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.
La Rioja, 12 de agosto de 2025.

Dra. Mariángeles Cortez Ocampo
Secretaria

Nº 32321 - $ 4.167,00 - 22/08/2025 - Villa Unión

* * *

La Sra. Juez Titular de la Sala Unipersonal N° 3 de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "B" con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Simón Regino Bruna y Francisca Adela Cortez, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 50102240000040908 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Bruna, Simón Regino y Otra - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Dra. María Leonor Llanos, Secretaria.
Secretaría, 05 de agosto de 2025.

Dra. María Leonor Llanos
Secretario

Nº 32322 - $ 4.168,00 - 22/08/2025 - Chepes

* * *

La señora Jueza Dra. Paiaro, María Haidée, y el Dr. Claudio Gallardo, Secretario de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 4 Unipersonal, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10201250000042023, caratulado: "García, Cándido Sebastián - Sucesión Ab Intestato". Por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto García, Cándido Sebastián, LE D.N.I. N° 6.721.402. En consecuencia publíquese edictos por una vez (1) en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores y legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C).
Secretaría, La Rioja, 12 agosto de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32323 - $ 3.704,00 - 22/08/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Parque Eólico Arauco SAPEM" - Expte. N° 07 - Letra "P" - Año 2022. Denominado: "PEA 6". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 22 de mayo de 2023 - Señora Directora: Este Departamento procedió a tomar nota de la Disposición N° 319/23. Dejar sin efecto la Disposición D.G.M. N° 40/2023, de fecha 02/02/2023, de fs. 135 del cateo denominado " PEA 6", obrante en fojas 138, procediéndose a regraficar el presente cateo, en el departamento Vinchina, de esta Provincia. La misma se efectuó con una superficie libre de 7.462 ha 7123.64 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2549327.160 X=6912962.700 Y=2549328.560 X=6896288.370 Y=2546267.400 X=6896254.050 Y=2546267.400 X=6892220.200 Y=2544285.300 X=6893883.380 Y=2544281.050 X=6896254.590 Y=2545293.290 X=6896258.580 Y=2545184.660 X=6912965.340. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6912962.70-2549327.16-13-10-E SO: 6893883.30-2544285.30-13-10-E. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de junio de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría, denominada: "P.E.A. 6" a nombre de la razón social Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M., ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 7462 ha 7123.64 m2 Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Atento a las presentaciones a fs. 133/134. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para su conocimiento e informe. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Maria Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Direción Gral. de Minería

N° 32232 - $ 37.816,00 - 12 y 22/08/2025

* * *

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte. N° 14 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Suyana". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de marzo de 2025. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 1 a 5, esta Dirección informa que la presente solicitud de Cateo no ha sido graficada debido a que las coordenadas presentadas están expresadas en faja 2, debiendo realizarse en faja 3. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de julio de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Suyana" a nombre de la razón social Kallpa S.A.P.E.M., ubicada en el departamento Capital de esta provincia, con una superficie libre

de 5018 ha 6494 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Córrase Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 33. Artículo 5°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disosición D.G.M. N° 241/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Direción Gral. de Minería

N° 32233 - $ 32.600,00 - 12 y 22/08/2025

* * *

Titular: “Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M” - Expte. N° 198 - Letra “P” - Año 2022. Denominado: “P.E.A. 9”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 21 de septiembre de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7469 ha 4316.80 m2, resultante de la superposición parcial con las Manifestaciones: MOLI Expte. N° 173-C-2021 a nombre de Castro Humberto Viviano y Otro; MARI Expte. N° 168-C-2021 a nombre de Cincunegui María Lorena; LORE Expte. N° 167-C-2021 a nombre de Cincunegui María Lorena. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2535215.076 X=6908287.017 Y=2545216.910 X=6908287.460 Y=2545215.076 X=6898287.460 Y=2542938.140 X=6898287.460 Y=2542938.140 X=6899888.590 Y=2537056.958 X=6902950.899 Y=2535215.076 X=6901106.695. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6908287.46-2545216.91 -13-10-E SO: 6902950.89-2537056.95-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de junio de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría, denominada: “P.E.A. 9” a nombre de la razón social Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M., ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 7462 ha 7123.64 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Atento a las presentaciones a fs. 133/134. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para su conocimiento e informe. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Maria Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Direción Gral. de Minería

N° 32234 - $ 37.816,00 - 12 y 22/08/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Kallpa SAPEM” - Expte. Nº 15 - Letra “K” - Año 2025. Denominado: “Markay”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de marzo de 2025. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 1 a 5, esta Dirección informa que la presente solicitud de Cateo no ha sido graficada debido a que las coordenadas presentadas están expresadas en faja 2, debiendo realizarse en faja 3. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de julio de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Markay” a nombre de la razón social Kallpa S.A.P.E.M., ubicada en el departamento Capital de esta provincia, con una superficie libre de 5213 ha 1615 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Córrase Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 33. Artículo 5°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos

ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disosición D.G.M. N° 243/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Direción Gral. de Minería

Nº 32235 - $ 32.600,00 - 12 y 22/08/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. N° 157 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Diez y Cuatro". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de septiembre de 2023. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Arauco, de esta provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3434609.349 X=6856568.573 Y=3444609.360 X=6856568.573 Y=3444609.369 X=6846568.578 Y=3434609.375 X=6846568.586. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. Se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 10, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 3, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6856568.52-3444609.36-13-04-E. SO: 6846568.58-3434609.37-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Diez y Cuatro", a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 10.000 ha. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 22. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 254/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32294 - $ 44.336,00 - 22/08 y 02/09/2025

* * *

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. N° 156 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Diez y Tres". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de septiembre de 2023. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Arauco, de esta provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3434609.369 X=6846568.578 Y=3444609.369 X=6846568.578 Y=3444609.369 X=6846568.578 Y=3434609.369 X=6836568.578. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. Se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 10, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 3, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6846568.56-3444609.36-13-04-E SO: 6836568.58-3434609.37-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Diez y Tres", a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 10.000 ha. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 22. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 254/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora

General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32295 - $ 43.032,00 - 22/08 y 02/09/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. Nº 161 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Diez y Ocho". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de septiembre de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Arauco de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3424609.349 X=6866568.573 Y=3434609.349 X=6866568.573 Y=3434609.349 X=6856568.573 Y=3424609.349 X=6856568.573. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha, por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. Se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 10, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 3, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6866405.09-3434616.21-13-04-E SO: 6856566.73-3424639.84-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Diez y Ocho", a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 10.000 ha. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 22. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 252/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32297 - $ 43.032,00 - 22/08 y 02/09/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado "- Expte. Nº 163 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Diez y Diez". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 25 de septiembre de 2023. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Arauco, de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6348 ha, 5598.91 m2, resultante de la superposición parcial con límite de la provincia de Catamarca, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3444609.369 X=6846568.567 Y=3448640.498 X=6846568.567 Y=3448494.745 X=6846461.983 Y=3448467.907 X=6845885.559 Y=3448607.129 X=6845387.441 Y=3448336.720 X=6844555.041 Y=3448831.505 X=6843315.928 Y=3452101.610 X=6842975.085 Y=3452283.768 X=6839096.834 Y=3452224.839 X=6836568.578 Y=3444609.369 X=6836568.567. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha, por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. Se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 10, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 3, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6846523.73-3448612.49-13-04-E. SO: 6836569.72-3444626.24-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Diez y Diez", a nombre de Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Gral. Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 6.348 ha 5598.91 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe

de la Dirección de Geología Minera a fs. 24. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 253/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32298 - $ 44.336,00 - 22/08 y 02/09/2025

* * *

Titular: “Soluciones Argentina S.R.L” - Expte. N° 64 - Letra “S” - Año 2025. Denominado: “Soluciones 5”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de junio de 2025. Señor Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6279 ha 9417 m2, resultante de la superposición con: Cateo Aurora 1, Expte. N° 64-A-2022 o nombre de Aurora del Norte S.R.L.; Cateo Los Colorados 1, Expte. N° 42-H-2021 a nombre de Hanaq Argentina S.A., la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3382400.000 X=6693934.000 Y=3393335.000 X=6693934.000 Y=3393335.000 X=6693181.290 Y=3390260.470 X=6693181.290 Y=3388500.000 X=6688341.600 Y=3388500.000 X=6684934.000 Y=3382400.000 X=6684934.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6693934.00-3393335.00-13-11-E. SO: 6684934.00-3382400.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de julio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Soluciones 5”, a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 6279 ha 9417 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 27. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 265/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32308- $ 40.424,00 - 22/08 y 02/09/2025

* * *

Titular: “Soluciones Argentina S.R.L” - Expte. N° 63 - Letra “S” - Año 2025. Denominado: “Soluciones 4”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de junio de 2025. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9993 ha 6270 m2, resultante de la superposición con el Cateo Los Colorados I - Expte. N° 42-H-2021, a nombre de Hanaq Argentina S.A, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3380400.000 X=6684934.000 Y=3388500.000 X=6684934.000 Y=3388500.000 X=6684931.290 Y=3391500,000 X=6684931.290 Y=3391500.000 X=6675930.000 Y=3380400.000 X=6675930.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6684931.29-3391500.00 -13-11-E. SO: 6675930.00-3380400.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de julio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Soluciones 4”, a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 9993 ha 6270 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 27. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 265/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32309 - $ 39.120,00 - 22/08 y 02/09/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 22.08.2025 14:14:30

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00